APROBACIÓN DE POLIZA

EDWIN ARTURO CASALLAS OVIEDO identificado con cedula de ciudanía No. 80.543.276 de Zipaquirá actuando como Gerente General de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÒ "EMSERSOP E.S.P."**, y por otro lado **FRANCY LORENA ROJAS LARA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.075.873.783 de Sopó, suscribieron el día nueve (09) de enero de 2026 el contrato de prestación de servicios No 07 de 2026, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPO EMSERSOPÓ E.S.P.**, que la cláusula **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA** del contrato se estableció las siguientes garantías:

N.º	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	Aplica o no Aplica
1	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses mas	APLICA
2	Calidad del Bien o Servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses mas	APLICA
3	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (03) años mas	N/A
4	Responsabilidad civil extracontractual	Mínimo 200 SMLMV	Igual al plazo del contrato (Sin deducibles superiores al 10%)	N/A
5	Estabilidad y calidad de la Obra	Mínimo 30% del valor final del contrato	Cinco (05) años contados a partir del acta de entrega y recibo del acta final de la obra	N/A

De conformidad con lo establecido en el contrato No.07 de 2026, la contratista presentó Póliza de cumplimiento N.º 11-47-101042689 anexo 0, expedida por la compañía de seguros del estado con Nit. 860.009.578-6 expedida el día trece (13) de enero de 2026, con las siguientes coberturas:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	09/01/2026	05/05/2027	$ 9.660.000,00
Calidad del Bien o Servicio	09/01/2026	05/05/2027	$ 9.660.000,00

Conforme con lo anterior, se entienden cumplidas las condiciones exigidas por el Artículo **2.2.1.2.3.1.1** del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la entidad, para garantizar el cumplimiento del contrato **CO-07-2026.**

La presente aprobación de póliza se suscribe en Sopó - Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

EDWIN ARTURO CASALLAS OVIEDO
GERENTE

Proyecto: Sonia Lisset Rivera Leal- Tecnico Jurídico y de Procesos de Calidad
Reviso: Karina Moncada Hernández- Secretaria General
Aprobó: Edwin Arturo Casallas Oviedo – Gerente General